

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA – FILIAL CHINCHA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

**OFICINA DE GRADOS Y TITULOS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO:**

**“LA CONVALIDACIÓN COMO CAUSA DE INOPERANCIA DE LAS NULIDADES PROCESALES EN  
EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO”**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:**

**JHAZEEL BOSET CRUZATE JIMENEZ**

**FECHA DE PUBLICACION: NOVIEMBRE 2016**

**CHINCHA - 2016**

## **RESUMEN**

En resumen del presente trabajo de investigación se basa en la aplicación de un principio muy importante en el proceso judicial, un principio en la cual el único fin u objetivo es continuar el proceso y no dilatar el proceso judicial. El principio de convalidación que actúa como remedio procesal y causa inoperante en las nulidades procesales, en sentido procesal lo que hace la convalidación está orientada a subsanar los vicios de los actos procesales sea por el transcurso del tiempo, por voluntad de la partes o por una decisión judicial.

La materia de las nulidades procesales debe manejarse cuidadosamente a los casos en que sea estrictamente indispensable. Compulsada la jurisprudencia peruana se puede constatar que las nulidades son utilizadas por los litigantes como medio de dilatar los procesos, siempre proclives a encontrar motivos de nulidad. En el aparato judicial, el hecho se agrava al encontrar en sus estadísticas de “Carga y descarga procesal”, dentro de los expedientes resueltos, lo que –en estricto– importan expedientes pendientes por haberse resuelto nulidades. Dentro del contexto de reforma judicial, resulta necesario contar con estadísticas confiables para la elaboración de planes estratégicos.

Cada etapa procesal cumple una determinada finalidad dentro del proceso, la cual deberá realizarse a través de uno o más actos jurídicos procesales. Y siendo tales actos jurídicamente valiosos para el establecimiento de un proceso con plenas garantías para las partes en litigio, deviene insoslayable encausar dentro del marco de éste, aquellos actos viciosos y por ende ineficaces, ocurridos en el iter procesal que perjudican ostensiblemente su normal desarrollo, y lo que es peor, en algunos casos, ponen en grave peligro su resultado, afectando a alguna de las partes al someterlas a un estado de indefensión.

### **PALABRAS CLAVES:**

- Principio
- Convalidación
- Nulidad Procesal
- Ineficacia
- Tutela Jurisdiccional